

**Ajuntament del Masnou**

Pg. Prat de la Riba, 1  
08320 El Masnou  
Tel. 93 557 17 00  
Fax 93 557 17 01  
www.elmasnou.cat

**No aprovat**

Ple Municipal  
Data: 28 de gener de 2021  
Àrea: Serveis Generals  
Departament: Secretaria  
Expedient núm. X2021000586

Ajuntament  del Masnou

**Títol de l'acord:**

Declaració institucional presentada pel Grup Municipal de Cs relativa a rebutjar acords en les administracions amb formacions polítiques que no hagin condemnat la violència terrorista, que no respectin i acatin la Constitució Espanyola i demanar la immediata baixa de l'Ajuntament del Masnou de l'Associació de Municipis per la Independència (AMI).

**Text de l'acord:**

El pluralismo político es un principio rector y superior de nuestra Constitución (artículo 1) y nuestro Estatuto de Autonomía (artículo 4) que sirve como garantía de nuestra democracia y como tal, todos los poderes públicos deben perseguir en su actuación tanto su respeto como su promoción en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Durante los últimos años, y de manera muy especial, en territorios como Cataluña, estamos viendo y viviendo ataques a diferentes niveles a nuestro sistema constitucional, muchas veces propiciados desde la propia administración autonómica y de entidades de la sociedad civil, subvencionadas por la propia administración, cuyo único objetivo es defender sus intereses políticos independentistas, de ruptura de la convivencia y de fractura de la sociedad, atacando, sin respetar y en muchas ocasiones superando los límites constitucionales.

En Cataluña, estos límites fueron superados en los infames plenos de los días 6 y 7 de septiembre de 2017 en el Parlamento de Cataluña, en los que los partidos independentistas faltaron al respeto a las normas que nos hemos dado entre todos los españoles, como la Constitución Española, incluso al propio Estatuto de Autonomía de Cataluña. Esos plenos también supusieron una falta de respeto al conjunto de los diputados de los partidos constitucionalistas y a sus votantes, en lo que resultó un auténtico golpe a la democracia.

En Cataluña, se hace más necesario que nunca que los partidos constitucionalistas hagamos frente a estos ataques. Es de vital importancia que en aquellas administraciones donde sea posible, los partidos constitucionalistas se unan y no posibiliten que estos partidos contrarios a la Constitución y a las leyes vigentes, gobiernen.

En Cataluña, hemos visto acuerdos de partidos constitucionalistas, en especial del PSC, con formaciones independentistas en municipios, Consejos Comarcales o en Diputaciones. Estos acuerdos, en muchos casos, con una alternativa plenamente constitucionalista posible, lo único que consigue es que los ataques al constitucionalismo se multipliquen y se realicen desde las propias administraciones, y en este caso, con la convivencia de los partidos constitucionalistas que lo han hecho posible.

ACTS1009



En Cataluña estamos a las puertas de una nueva contienda electoral autonómica. No ha sido posible realizar una candidatura que agrupe a todos los constitucionalistas para afrontar con mayor garantía estas elecciones. Aún así, después de las elecciones, es necesario que los partidos constitucionalistas se unan en un frente común que pueda gobernar Cataluña pensando en todos los catalanes, y no solamente en una parte.

También observamos como des del Gobierno de España del PSOE y PODEMOS, se han priorizado los acuerdos de gobierno con las formaciones independentistas y con formaciones que nunca han condenado la violencia terrorista, por encima de otras alternativas moderadas y centristas, que actúan dentro de los márgenes constitucionales, y con ello, las consiguientes cesiones a estas formaciones que lo único que hacen y consiguen es mermar el Estado de Derecho y el bienestar del conjunto de todos los ciudadanos.

En estos días en los que todos los españoles estamos conmemorando el aniversario de nuestra Constitución, se hace más necesario que nunca que todos los constitucionalistas usemos todas las herramientas a nuestro alcance para defenderla de los ataques de aquellos grupos o formaciones políticas que de manera persistente no la acatan o centran su actividad política en su incumplimiento de manera continuada.

Entidades como la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI) es una entidad partidista del independentismo que no tiene ninguna finalidad social y que fomenta la división de la sociedad, la fractura y el enfrentamiento entre los ciudadanos, pero a su vez, se financia con el dinero público de todos, piensen como piensen, comulguen o no con el independentismo.

Esta entidad, además, adolece de una reiterada falta de transparencia relativa al control de sus cuentas y finanzas, incumpliendo la Ley de Transparencia al no publicar sus cuentas correspondientes a los años 2017 y 2018 y por otro lado, tampoco se está exigiendo desde los ayuntamientos y municipios que forman parte y sufragan con dinero público de todos los ciudadanos, una fiscalización del dinero recibido en concepto de subvención, suponiendo una absoluta irresponsabilidad por parte de estos entes locales.

En consecuencia, tal y como se ha pronunciado nuestro Tribunal Supremo, las corporaciones locales, como los Ayuntamientos, deben, a través de los actos y acuerdos que emanen de sus órganos, perseguir la promoción del pluralismo político en todo caso, y abstenerse en consecuencia, de promover cualquier iniciativa que, por muy legítima, implique separarse del absoluto e íntegro cumplimiento de dicho principio.

Por ello, y tal y como se recoge del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Tarragona, en su sentencia de 16/2017, por muy legítimos que puedan ser sus fines desde un punto de vista político para, al menos, una parte de la ciudadanía, un acuerdo del pleno de un Ayuntamiento que tenga valor de acto jurídico de adhesión a la "Asociación de Municipios por la Independencia" y del que se genere, por ejemplo, la obligación de contribuir dinerariamente con dicha asociación con cargo al presupuesto público no es conforme con el principio de pluralismo político y, por tanto, es nulo.

El Ayuntamiento de El Masnou ha pagado, paga o tiene pendiente de pago cada año una cantidad en concepto de cuota por ser miembro de la AMI, y que esta sale directamente del presupuesto municipal con su correspondiente partida presupuestaria.

Por todos los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadans El Masnou propone los siguientes acuerdos para su aprobación en el Pleno Municipal:

**PRIMERO.-** Rechazar los acuerdos en los municipios, Consejos Comarcales, Diputaciones o en el Gobierno de España, con aquellas formaciones políticas que no acaten y respeten la Constitución Española.

**SEGUNDO.-** Rechazar los acuerdos en los municipios, Consejos Comarcales, Diputaciones o en el Gobierno de España, con aquellas formaciones políticas que no hayan condenado o condenen la violencia terrorista.

**TERCERO.-** Instar a los partidos constitucionalistas a hacer posible un gobierno constitucionalista en la Generalitat de Cataluña, después de las próximas elecciones autonómicas, rechazando la posibilidad de acuerdos con aquellas formaciones que no acaten y respeten la Constitución Española.

**CUARTO.-** Revisar los acuerdos en los municipios, Consejos Comarcales y en las Diputaciones, con aquellas formaciones políticas que no acaten y respeten la Constitución Española, realizando nuevos acuerdos de gobierno, en los sitios donde exista una mayoría alternativa constitucionalista posible.

**QUINTO.-** Proceder a revisar el acuerdo de adhesión a la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI) del pleno del día 22/09/2016 por no ofrecer un completo, absoluto e íntegro respeto al principio de pluralismo político y proceder a la inmediata revocación del mismo.

**SEXTO.-** Destinar cualquier cantidad de dinero resultante de dicha revisión y efectiva revocación a políticas sociales para hacer frente a las consecuencias del COVID-19.

**SÉPTIMO.-** Proceder a solicitar la inmediata baja del Ayuntamiento de El Masnou de la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI).

#### **Posicionament**

El Grup Municipal de Cs (2 regidors) hi vota a favor.

Els grups municipals d'ERC-AM-AM (9 regidors), Fem Masnou (3 regidors), JxCAT-UNITS (3 regidors) i CUP-AMUNT (1 regidor), hi voten en contra.

El Grup Municipal del PSC-CP (3 regidors), s'absté.